



## Resolución Vice-Ministerial

N° 009-2022-MTPE/3

Lima, 15 de julio de 2022

**VISTOS:** La carta de la señora María Santoza Maravi Ticse; el Oficio N° 1728-2022-MTPE/3/24.1 de la Directora Ejecutiva (e) del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”; y la Hoja de Elevación N° 0147-2022-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, hoy Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”, aprobado con Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, establece que la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización del referido Programa está a cargo de un(a) Jefe(a), quién es designado por Resolución Viceministerial del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral a propuesta del Director Ejecutivo;

Que, con Resolución Viceministerial N° 067-2020-MTPE/3 se designó a la señora María Santoza Maravi Ticse como Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, hoy Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”;

Que, estando a lo señalado mediante documentos de vistos, corresponde emitir el acto de administración interna que acepta la renuncia de la señora María Santoza Maravi Ticse al cargo señalado en el considerando precedente;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el literal b) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR; y el artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** Aceptar la renuncia formulada por la señora **MARÍA SANTOZA MARAVI TICSE**, siendo su último día de labores el 18 de julio de 2022, al cargo de Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", hoy Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



**Regístrese y comuníquese.**

**Adolfo Emilio Vizcarra Kusien**  
Viceministro de Promoción del Empleo  
y Capacitación Laboral  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

